



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 08 MAYO 2024

VISTO la Actuación N° 406/2023 SICA 040207788 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio N° 2 del 01/01/2023 al 31/12/2023 correspondiente al "Programa de Innovación Federal – PIF", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5293/OC-AR - Subprograma I, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 682/2021 del 30/09/2021 y suscripto el 14/10/2021 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias con: observaciones del ejercicio anterior no subsanadas; Registros y control Interno; observaciones del ejercicio; Estados Financieros. Aportes Reembolsables;

[Handwritten signatures and initials]

Inversiones. Expedientes electrónicos; Inversiones. Centros Tecnológicos (CEN TEC); Inversiones. Proyectos de Innovación Científica y Tecnológica (PICT) – Unidades Administradoras, todo lo cual se detalla en los puntos A; A.I; B; B.II.1; B.III; B.III.1.e.2; B.III.3.a.ii.1 y B.III.3.a.ii.2 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 128.200.000,00 dólares estadounidenses por el BID y 32.125.000,00 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 las sumas de 100.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID y 14.755.354,67 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha para solicitar el último desembolso se fijó para el día 14/10/2026.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

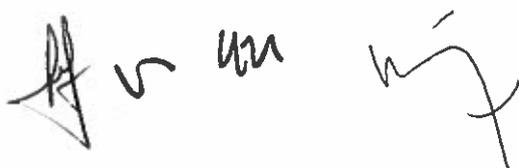
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **08/05/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio N° 2 del 01/01/2023 al 31/12/2023 correspondiente al "Programa de Innovación Federal – PIF", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5293/OC-AR - Subprograma I, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 682/2021 del 30/09/2021 y suscripto el 14/10/2021 entre la Nación





Auditoría General de la Nación

Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución y administración fue realizada por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i) a través de la Dirección General de Financiamiento Externo y Local (DGFEyL).

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, y del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 40 /2024-AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación